

Ciudad de San



Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 22 de febrero de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la

Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. La Consejal Rocha García será juramentada como Alcalde Pro Tempore, desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 1 de mayo de 2024.

CUESTIÓN DE

PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con CRI Electric, Inc. por una suma de \$397,300 para el proyecto de reemplazo del panel de iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González.
El financiamiento es de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con SA Smart Solutions LLC para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas reflectores para escenarios en el Alamodome por un costo total de \$120,073.84. El financiamiento es del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que enmienda un acuerdo con Verint Americas, Inc. para licencias de software y servicios asociados de implementación y migración para actualizar el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad a un modelo híbrido de Software como Servicio (SaaS) por un costo total de \$3,870,630.73. Se dispone de financiamiento a través de Notas Fiscales e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024– AF 2029 y el Fondo de Servicios de Tecnología de la Información. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que enmienda el período del contrato con BiblioCommons Corp. para la suscripción anual y el mantenimiento y soporte continuos de Bibliocore y la aplicación móvil BiblioApps para la Biblioteca Pública de San Antonio y extiende el contrato por un período de cinco años a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2029, por un costo total de \$979,761.93. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo estimado de \$546,800 en el Año 1 y \$581,748 anuales posteriormente, incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento: (A) Smith Print II, Inc, Capital Printing Co. LTD, Clear Visions, an RR Donnelley, Co., y Rush American Printing, Inc., para servicios de impresión suplementarios; (B) XELA Resources and Contracting, Inc., para servicios de mantenimiento preventivo y reparación de dispensadores de hielo/agua y equipos complementarios; (C) GoApron Inc., para una solución de software como servicio (SaaS) de administración de puertas para Aviación; y (D) Knightscope,

Inc., para servicios de suscripción para un robot de seguridad autónomo para Aviación. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a \$226,000. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
10. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 a BK Paving LLC por una suma no mayor a \$316,149.04. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
11. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$844,000. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
12. Ordenanza que adjudica el Paquete 9 a Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,255,570.75, de los cuales \$103,530 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,701.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
13. Ordenanza que adjudica el Paquete 10 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a Bueno Pro Services, LLC. Por una suma no mayor a \$1,246,709, de los cuales \$48,350 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,250 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

14. Ordenanza que aprueba una cesión de renta de Fiesta Fun Company, ubicado en el Mercado Agrícola en Market Square, a Alessandra Flores, haciendo negocios como Casa de las Flores por una tarifa de cesión de \$3,000 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$52.44 que se depositarán en el Fondo de Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

15. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos tras su adjudicación por un monto no mayor a \$13,008,023 del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas para funciones de salud pública del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el período del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025; que aprueba la ejecución de Memorándums de Acuerdo sin intercambio de fondos relacionados con estos proyectos subsidiados, y que aprueba los presupuestos y complementos de personal relacionados. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
16. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$214,897 de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) por el período del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, y \$412,774 del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (DHS) por el período del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 para esfuerzos locales de monitoreo del aire, y que aprueba un presupuesto y un complemento de personal. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Varios

17. Ordenanza que extiende la licencia por lesiones en servicio para el Ingeniero de Bomberos del Departamento de Bomberos de San Antonio, Robert Beyer. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Christopher Monestier, Jefe Interino de Bomberos (Interim Fire Chief)]
18. Ordenanza que extiende la licencia por lesiones en servicio para el Bombero Ralph Diaz del Departamento de Bomberos de San Antonio. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Christopher Monestier, Jefe Interino de Bomberos (Interim Fire Chief)]

19. Ordenanza que aprueba la participación continua del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio en el Programa de Exención de Medicaid 1115 (a) Demostración de Exención conocido como "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Sanitaria de Texas" (el Programa de Exención); la aceptación de fondos reembolsados a través del año 2 del Programa de Asistencia Benéfica a Proveedores de Salud Pública del Programa de Exención por una suma de hasta \$3,442,189.38; que aprueba los presupuestos modificados para el AF 2024 por una suma de hasta \$8,672,225 y presupuestos para el AF 2025 por una suma de hasta \$9,585,224 utilizando fondos de reserva en efectivo del Programa de Exención; y, que autoriza complementos de personal y la ejecución de un Memorándum de Acuerdo que mejore los servicios del programa sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por subsidios. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
20. Ordenanza que aprueba un contrato con Injury Management Organization, Inc. (IMO) para proporcionar servicios de contención de costos médicos a través de una Red de Atención Médica (HCN) de Indemnización por Accidentes de Trabajo 1305, por un valor total estimado del contrato de \$3,196,783.33 por un período de tres años con dos opciones adicionales de renovación de un año financiadas por el Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. [Ben Gorzell, Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra M. Ojo, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]

Informe del Administrador de la Ciudad

21. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA
ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER
ASUNTO INCONCLUSO**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción

para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 02/14/2024 05:38 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Reemplazo de Panel de Iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un contrato con CRI Electric, Inc., contratistas, por una suma de \$397,300.00 para el proyecto de reemplazo del Panel de Iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González. Se dispone de financiamiento de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro de Convenciones Henry B. González está situado en el downtown de San Antonio, junto al Paseo del Río. El Centro de Convenciones original se construyó como parte de la Feria Mundial - HemisFair '68. Desde entonces, el Centro de Convenciones Henry B. González ha sido objeto de múltiples renovaciones y ampliaciones. El centro de convenciones sustenta 514,000 pies cuadrados de espacio de exposición contiguo con 86,500 pies cuadrados de espacio multiusos sin columnas, más de 70 salas de reuniones y dos salones de baile, que incluyen el salón de baile más grande de Texas. Las instalaciones acogen más de 300 eventos al año, con

más de 750,000 delegados de convenciones de todo el mundo. El Centro de Convenciones Henry B. González alberga también el Teatro Lila Cockrell, un teatro de artes escénicas.

Los paneles de iluminación reemplazarán a los equipos instalados en la ampliación de 1998. Los nuevos paneles se conectarán al sistema de automatización del edificio y controlarán las luces de los mismos espacios, incluidas las salas de exposiciones y los espacios de pre-funciones en las áreas de 1998. Los paneles existentes han superado su vida útil y deben ser reemplazados. Este contrato permitirá la instalación de 32 paneles de iluminación en el centro de convenciones. El nuevo sistema dispondrá de la última tecnología/funcionalidad y se integrará con el sistema existente de Controles Digitales Directos (DDC) de Honeywell.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 23 de octubre de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 21 de noviembre de 2023, y se recibieron dos (2) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplían los requisitos de subcontratación de SBEDA del proyecto, lo que convirtió a CRI Electric, Inc. en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). CRI Electric, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con CRI Electric, Inc. por una suma no mayor a \$397,300.00 para el proyecto de reemplazo del Panel de Iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González.

Este contrato permitirá reemplazar 32 paneles de iluminación en el lado de 1998 del centro de convenciones. El nuevo sistema dispondrá de la última tecnología/funcionalidad y se integrará con el sistema existente de DDC de Honeywell. No se espera que este proyecto tenga un impacto

medible en los servicios de la Ciudad proporcionados por el personal que trabaja en esta ubicación. Se espera que la construcción comience en febrero de 2024 y que esté sustancialmente completada para junio de 2024.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con CRI Electric, Inc. por una suma de \$397,300.00 para el proyecto de Panel de Iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González. Se dispone de financiamiento de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a CRI Electric, Inc., por una suma de \$397,300.00 para el proyecto de Panel de Iluminación del Centro de Convenciones Henry B. González.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Reflectores para Escenarios para el Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con SA Smart Solutions, LLC para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas reflectores para escenarios en el Alamodome por un costo total de \$120,073.84. Financiado del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por SA Smart Solutions, LLC para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas nueva y eficaz iluminación de reflectores para escenarios y maletas de transporte personalizadas para el Alamodome. Los nuevos reflectores se utilizarán para la iluminación de escenarios en eventos especiales en el Alamodome. Los reflectores servirán para los eventos anuales de boxeo, así como para el All American Bowl, Disney on Ice, las próximas presentaciones de Luke Combs, Def Leopard, Journey, Billie Joel, Sting y todos los eventos

circenses que se celebren en el Alamodome.

Los reflectores actuales del escenario del Alamodome, que tienen 20 años, presentan desgaste debido al uso, por lo que han superado su vida útil y es necesario reemplazarlos.

Los nuevos reflectores se utilizarán según sea necesario para los eventos especiales del Alamodome.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para Reflectores para el Alamodome (IFB 6100016935) el 4 de agosto de 2023 con fecha límite de presentación al 6 de septiembre de 2023. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de proveedores registrados que podrían proporcionar reflectores para escenarios. Se recibieron cuatro ofertas. La oferta más baja recibida fue considerada no receptiva por no cumplir los requisitos de potencia y control especificados en el documento de licitación. Se recomienda la adjudicación del contrato a SA Smart Solutions, LLC, la siguiente oferta más baja, que cumple las especificaciones de licitación publicadas.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Alamodome el reemplazo de los reflectores para escenarios. El contratista proporcionará la entrega y los materiales necesarios para la correcta ejecución de este contrato. Estos reflectores tienen una garantía del fabricante de tres (3) años contra defectos. Los reflectores para escenarios tienen una garantía promedio de 10 años contra defectos. Este equipo será utilizado por el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas en apoyo de los eventos celebrados en el Alamodome.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas no tendría la posibilidad de actualizar los reflectores para escenarios utilizados en el Alamodome para celebrar los eventos anuales de la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con A Smart Solutions, LLC para comprar reflectores por una suma de \$120,073.84. Financiado del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con SA Smart Solutions, LLC, para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, con reflectores para escenarios de reemplazo en el Alamodome por un costo total de \$120,073.84.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo del Sistema de Administración de Relaciones con los Clientes

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo entre Verint Americas, Inc. y la Ciudad de San Antonio (Ciudad) para licencias de software y servicios asociados de implementación y migración para actualizar y migrar el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad a un modelo híbrido de Software como Servicio (SaaS) por un costo total de \$3,870,630.73. El financiamiento para la migración, los servicios de implementación y la suscripción de licencia del primer año por una suma de \$939,270.60 se financia con Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, y el financiamiento para la suscripción de licencia de software después de la implementación se financia con el Fondo de Servicios de Tecnología de la Información.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Oficina de Servicio al Cliente 311 de la Ciudad de San Antonio apoya a todos los departamentos de la Ciudad mediante el manejo de llamadas informativas y el procesamiento de

solicitudes de servicio para los Servicios de Cuidado de Animales, Servicios de Desarrollo/Cumplimiento de Código, Metro Health, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos y Obras Públicas. En el AF 2023, el Centro de Llamadas 311 procesó 1,035,889 solicitudes de servicio a través de todos los canales (agentes 311, agente virtual, autoservicio web y aplicación móvil 311SA).

El 17 de julio de 2009 se publicó una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para una solución CRM empresarial y servicios de implementación y, de conformidad con la Ordenanza Nro. 2010-04-01-0273, la Ciudad celebró un contrato con Verint Americas, Inc. antes Lagan Technologies, Inc. para proporcionar a la Ciudad una solución de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) que incluía mantenimiento y soporte de software.

El sistema CRM se implementó en octubre de 2011. Con la implementación del sistema CRM, la Ciudad mejoró las comunicaciones entre los departamentos y la Oficina de Servicio al Cliente 311, el seguimiento de datos y la elaboración de informes, el servicio al cliente y la prestación de servicios en general. El sistema CRM sigue siendo utilizado por el Centro de Llamadas 311, las oficinas del Consejo de la Ciudad y algunos departamentos de la Ciudad, y mantiene los datos de los clientes que han llamado a la Ciudad solicitando servicios y han facilitado su información. Sin embargo, el sistema necesita una actualización que permita a la Ciudad mejorar el acceso a la información relativa a las solicitudes de servicios. Las enmiendas anteriores a este contrato se aprobaron para licencias adicionales, mejoras de la funcionalidad del sistema, actualizaciones de software y para la incorporación de la función de aplicación móvil. Esta enmienda es necesaria para actualizar el sistema de Administración de Solicitudes de Servicio de Verint (Case Manager Pro, o CM-Pro) utilizado por la Oficina de Servicio al Cliente 311 a la última versión y migrarlo a la SaaS de Verint en la nube. La versión actual del software utilizado por la Ciudad no tendrá soporte más allá de 2025.

Se ha garantizado el precio para un periodo inicial de 5 años, con precios comprometidos para tres periodos adicionales de un año. La Ciudad espera un crédito de servicio por el mantenimiento y soporte prepagados del entorno existente por una suma de \$221,731.17 dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la enmienda. El financiamiento se acreditará al Fondo Operativo del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza autoriza la quinta enmienda al acuerdo entre Verint Americas, Inc. y la Ciudad para licencias y servicios asociados de implementación y migración para actualizar y migrar el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad a un modelo híbrido de SaaS por un costo total de \$3,870,630.73. El Consejo de la Ciudad aprobó el acuerdo inicial en abril de 2010 y también autorizó el contrato con Lagan Technologies Inc. (posteriormente adquirida por Verint Americas, Inc.) para la implementación del actual sistema CRM, que incluía el mantenimiento anual del software y el soporte anual posterior, a menos que se cancele. Las enmiendas anteriores han sido aprobadas para que este contrato incluya licencias adicionales, mejoras de la funcionalidad del sistema, actualizaciones de software y para la incorporación de la función de aplicación móvil.

El Programa de Preferencia Local no se aplica a este contrato ya que fue solicitado antes de la fecha de entrada en vigor del programa.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a este contrato, ya que se solicitó antes de la fecha de entrada en vigor del programa.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta enmienda al contrato existente permitirá a la Ciudad aprovechar el sistema CRM existente y lograr mejoras tecnológicas y eficiencias a través de una actualización tecnológica. De no aprobarse esta enmienda, la Ciudad correría el riesgo de perder el soporte del sistema actual en 2025, lo que afectaría a la experiencia de servicio al cliente para los residentes de la Ciudad en relación con sus solicitudes de servicios de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo entre Verint Americas, Inc. y la Ciudad de San Antonio (Ciudad) para licencias de software y servicios asociados de implementación y migración para actualizar y migrar el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad a un modelo híbrido de Software como Servicio (SaaS) por un costo total de \$3,870,630.73. El financiamiento para la migración, los servicios de implementación y la suscripción de licencia del primer año por una suma de \$939,270.60 se financia con Notas Fiscales y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

El financiamiento para la suscripción de licencias de software después de la implementación proviene del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información y depende de la aprobación por el Consejo de la Ciudad del presupuesto anual y los fondos.

La Ciudad espera un crédito de servicio por el mantenimiento y soporte prepagados del entorno existente por una suma de \$221,731.17 dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la enmienda. El financiamiento se acreditará al Fondo Operativo del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta enmienda al contrato con Verint Americas, Inc. para actualizar y migrar el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad a un modelo híbrido SaaS por un costo total de \$3,870,630.73.

Esta es una enmienda a un contrato existente y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda IV para Bibliocore y la Aplicación Bibliomobile - Biblioteca Pública de San Antonio

RESUMEN:

La ordenanza autoriza la Enmienda IV para extender el período del contrato con BiblioCommons Corp. para BiblioCore y la aplicación móvil BiblioApps para la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) por un período de cinco (5) años desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2029, por la suma total de \$979,761.93. Se dispone de fondos por la suma de \$181,009.53 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 29 de noviembre de 2018, el Consejo aprobó la Ordenanza 2018-11-29-0930 para un contrato de cinco años con Bibliocommons, Corp, formalmente Bibliocommons, Inc, para Bibliocore y el mantenimiento y soporte continuos de la Aplicación Bibliomobile para SAPL. El contrato actual expirará el 29 de febrero de 2024.

La Enmienda I se ejecutó el 12 de marzo de 2019, que agregó BiblioCore-Español y BiblioApps

Languages-Español. La Enmienda II se ejecutó el 30 de septiembre de 2019, que proporcionó aplicaciones iOS y Android, y actualizaciones; la Enmienda III se ejecutó el 29 de julio de 2022 para el cambio de nombre de BiblioCommons Inc. a BiblioCommons Corp. y agregó la suscripción BiblioApps Self-Check RFID.

Esta Enmienda IV enmendará el período del contrato con BiblioCommons Corp. por un período adicional de cinco años, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2029, para Bibliocore, BiblioLanguages, proporcionará mantenimiento continuo y soporte para su Aplicación Bibliomobile, reemplazará BiblioApps Self-Check RFID con la suscripción BiblioSuggest para la Biblioteca Pública de San Antonio.

La aplicación Bibliomobile permite a los usuarios utilizar los recursos de la biblioteca desde la comodidad de su teléfono móvil o tableta. Actualmente, los usuarios de la biblioteca utilizan la aplicación BiblioMobile y el sitio web de la biblioteca para consultar frecuentemente la colección de la biblioteca a través del catálogo; por ejemplo, para buscar, renovar y reservar libros. Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de Texas 252.022.07. BiblioCommons Corp posee los derechos de propiedad del software BiblioCommons, BiblioCare y BiblioApps. Estas aplicaciones están disponibles exclusivamente a través de software como servicio (SaasS) a través de BiblioCommons Corp y no están disponibles a través de ningún otro revendedor.

ASUNTO:

Esta Enmienda IV extenderá un contrato anual para Bibliocore y la aplicación Bibliomobile para SAPL con BiblioCommons Corp. por cinco (5) años, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2029. Este contrato seguirá proporcionando a la biblioteca una suscripción a Bibliocore, BiblioSuggest, BiblioLanguages y mantenimiento y soporte continuados para su aplicación Bibliomobile.

Esta Enmienda es una excepción a los Programas SBEDA y de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta Enmienda IV, la biblioteca no tendría acceso al Catálogo de Acceso Público en Línea ni a la Aplicación Móvil hasta que se establezca un nuevo contrato. Los usuarios de la biblioteca no podrían utilizar los recursos de la biblioteca desde la comodidad de su teléfono móvil o tableta.

IMPACTO FISCAL:

La ordenanza autoriza la Enmienda IV para extender el período del contrato con BiblioCommons Corp. para Bibliocore y la Aplicación Bibliomobile para la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) por un período de cinco (5) años desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2029, por la suma total de \$979,761.93. Se dispone de fondos por la suma de \$181,009.53 en el

Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda IV para extender el contrato anual con BiblioCommons Corp. para Bibliocore y la aplicación Bibliomobile para la Biblioteca Pública de San Antonio por un período de cinco (5) años por la suma total de \$979,761.93.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 2/22/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica siete contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período de los contratos a una suma estimada de \$546,800 en el año 1 y \$581,748 anuales posteriormente. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período de los contratos:

A. Smith Print II, Inc; Capital Printing Co. LTD; Clear Visions, subsidiaria de RR Donnelley, Co.; y Rush American Printing, Inc. para Servicios de Impresión Complementarios, \$458,000 anuales (4 contratos, Toda la Ciudad)

B. XELA Resources and Contracting, Inc. para Dispensadores de Hielo/Agua y Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Complementarias, \$19,200 anuales, valor total del contrato de \$96,000 (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento)

C. GoApron Inc. para Sistema de Administración de Puertas para Aviación, \$48,600 en el año 1, \$378,940 total de contrato (1 contrato, Departamento de Aviación)

D. Knightscope, Inc., para Servicios de Suscripción de Robot de Seguridad Autónomo para Aviación, \$21,000 año 1, \$108,852 total de contrato (1 contrato, Departamento de Aviación)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Smith Print II, Inc; Capital Printing Co. LTD; Clear Visions, subsidiaria de RR Donnelley, Co.; y Rush American Printing, Inc. para Servicios de Impresión Complementarios, \$458,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2026, con una opción de renovación de 1 año - proporcionará servicios de impresión complementarios que incluyen categorías tales como membretes, sobres, tarjetas postales, calcomanías, formularios, copias, folletos, boletines informativos y cuadernillos. Este contrato de impresión complementaria será administrado por la División de Servicios de Imprenta y Correo (Imprenta) del Departamento de Finanzas, para apoyar los servicios de impresión y correo de varios Departamentos de la Ciudad.

B. XELA Resources and Contracting, Inc. para Dispensadores de Hielo/Agua y Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Complementarias, \$19,200 anuales, \$96,000 valor total del contrato, a partir de la adjudicación o el 1 de marzo de 2024, lo que ocurra posteriormente, hasta el 28 de febrero de 2027, con 2 opciones de renovación de 1 año - proporcionará servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de máquinas dispensadoras de hielo/agua propiedad de la Ciudad y componentes complementarios, para ser utilizados por el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento.

Adquirido sobre la base de compra cooperativa:

C. GoApron Inc. para Sistema de Administración de Puertas – Aviación, \$48,600 año 1, \$378,940 total de contrato, tras la adjudicación por 1 año con 3 opciones de renovación de 1 año - proporcionará un sistema de administración de puertas para el Departamento de Aviación. El sistema es una solución de Software como Servicio (SaaS) en la nube que ofrecerá administración de puertas de embarque personalizable, previsión y planificación de puertas de embarque, análisis de tendencias y controlará la actividad de las aerolíneas en tiempo real basándose en los datos de la Administración Federal de Aviación (FAA). El sistema se integrará con múltiples sistemas de visualización de información de vuelo para proporcionar datos de vuelo en tiempo real, incluidos los tiempos de aterrizaje, entrada, salida y vuelo, proporcionando notificaciones continuas sobre el estado de los vuelos y la correspondencia de los vuelos con la disponibilidad de puertas/espacios.

Este software será adquirido de GoApron, Inc. utilizando el contrato número 230105 de Compras Cooperativas del Sistema de Compras Interlocal (TIPS), el programa cooperativo aprobado mediante la Ordenanza Nro. 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009. El uso de la cooperativa permite la adquisición de una solución informática de administración de puertas de embarque, estacionamiento de aeronaves, cálculo de tarifas e informes financieros basada en la nube y personalizable.

D. Knightscope, Inc., para Servicios de Suscripción de Robot de Seguridad Autónomo para Aviación, \$21,000 año 1, \$108,852 total de contrato, tras la adjudicación por un período de 12 meses con 4 opciones de renovación de 1 año - proporcionará al Departamento de Aviación con una suscripción de robot de seguridad autónomo (ASR) que incluye interfaz de usuario, acceso al centro de operaciones de seguridad, para operar junto con profesionales humanos de seguridad y fuerzas del orden. Esta suscripción de ASR utilizará el contrato número 12-12 de Compras Cooperativas de OMNIA, el programa cooperativo aprobado mediante la Ordenanza Nro. 2013-06-13-0414, de fecha 6/13/2013.

El uso de la cooperativa posibilita la suscripción a los Servicios de Suscripción de Robot de Seguridad Autónomo. No hay empresas locales con las calificaciones y la experiencia necesarias para prestar este servicio.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Smith Print II, Inc; Capital Printing Co. LTD; Clear Visions, subsidiaria de RR Donnelley, Co.; y Rush American Printing, Inc. para Servicios de Impresión Complementarios

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Para las categorías A, B, D, F, G y H, la adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

Para las categorías C y E, de conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 5% del oferente no local más bajo recomendado para las categorías.

B. XELA Resources and Contracting, Inc. para Dispensadores de Hielo/Agua y Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Complementarias

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

C. GoApron Inc. para Sistema de Administración de Puertas – Aviación

Este contrato está excluido del alcance del programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

D. Knightscope, Inc., para Servicios de Suscripción de Robot de Seguridad Autónomo para Aviación

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local

Respecto de todos los contratos enumerados en este memorándum, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/suministro o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, los departamentos de la Ciudad deberán procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y compra cooperativa, por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a \$226,000.00. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las

calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$226,000.00 para la construcción de proyectos de conservación de pavimento de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 22 de septiembre de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 24 de octubre de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a \$226,000.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los

proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para proporcionar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma no mayor a \$226,000.00. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 5 de Preservación de Pavimentos 2024 con Alamo City Constructors, Inc. por la suma total de \$226,000.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 a BK Paving LLC por una suma no mayor a \$316,149.04. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$316,149.04 para la construcción de proyectos de conservación de pavimento de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 22 de septiembre de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 31 de octubre de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, BK Paving LLC, presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). BK Paving LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 a BK Paving LLC por una suma no mayor a \$316,149.04.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del SMP.

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para proporcionar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de Preservación del Pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 a BK Paving LLC por una suma no mayor a \$316,149.04. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 7 de Preservación de Pavimentos 2024 con BK Paving LLC por la suma total de \$316,149.04 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$844,000.00. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las

calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$844,000.00 para la construcción de proyectos de conservación de pavimento de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 22 de septiembre de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 3 de noviembre de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, JCM Commercial Services LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 19% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). JCM Commercial Services LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro.: 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$844,000.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a

Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del SMP.

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para proporcionar proyectos de sellado de grietas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de Preservación del Pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 a JCM Commercial Services LLC por una suma no mayor a \$844,000.00. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Sellado de Grietas del Paquete 8 de Preservación de Pavimentos 2024 con JCM Commercial Services LLC por la suma total de \$844,000.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 9 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,255,570.75 de los cuales \$103,530.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$3,701.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las

calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$9,255,570.75 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 6 de octubre de 2023, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 17 de noviembre de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja, por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,255,570.75 de los cuales \$103,530.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$3,701.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de

Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de SMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitarlo. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 9 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,255,570.75, de los cuales \$103,530.00 serán reembolsados por SAWS y \$3,701.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 9 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 con H.L. Zumwalt Construction, Inc. por la suma no mayor a \$9,255,570.75 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 10 de Pavimentos del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 de Pavimentación del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2024 con Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a \$1,246,709.00 de los cuales \$48,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$3,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las

calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$1,246,709.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 18 de octubre de 2023, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 21 de noviembre de 2023, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, Bueno Pro Services, LLC. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Bueno Pro Services, LLC. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja, por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 de Pavimentos del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a \$1,246,709.00 de los cuales \$48,350.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$3,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de

Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 10 de Pavimentos del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 incluye, entre otros, la construcción de mejoras de rampas para sillas de ruedas, cunetas de concreto, aceras, accesos de entrada, y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos del SMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 10 de Pavimentos del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 a Bueno Pro Services, LLC. por una suma no mayor a \$1,246,709.00, de los cuales \$48,350.00 serán reembolsados por SAWS y \$3,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, el Programa de Bonos de Obligación General 2022, de ingresos de deuda y de otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Paquete 10 de Pavimentación del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2024 con Bueno Pro Services, LLC. por la suma no mayor a \$1,246,709.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Cesión de renta de Fiesta Fun Company en el Mercado Agrícola, operado por Maria Cornejo, a Alessandra Flores, haciendo negocio como Casa de las Flores.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cesión de la renta de Fiesta Fun Company en el Mercado Agrícola, operado por Maria Cornejo, a Alessandra Flores, haciendo negocio como Casa de las Flores. El contrato de renta con la Sra. Flores continuará hasta el 31 de mayo de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Maria Cornejo renta espacio en el edificio del Mercado Agrícola en Market Square para operar Fiesta Fun Company, una tienda de ropa, suvenires y bienes hogareños que lleva más de veinte años de actividad. La renta es por 114 pies cuadrados de espacio. La Srta. Cornejo ahora desea ceder el negocio a Alessandra Flores haciendo negocios como Casa de las Flores.

ASUNTO:

En virtud de los contratos de renta celebrados con todos los arrendatarios del Mercado Agrícola y El Mercado, cuando un arrendatario haya operado un espacio rentado por menos de veinte años (condición de no legatario) o solicite ceder un contrato de arrendamiento a una persona que no sea miembro de su familia, el cesionario propuesto deberá pagar la tasa de mercado y una tarifa de cesión de \$3,000.00. En consecuencia, tras la ejecución de la cesión de renta, la tasa de renta aumentará de la tasa actual de \$4.19 por pie cuadrado a la tasa de mercado de \$4.25 por pie cuadrado. La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio de rentar la propiedad pública en Market Square para propósitos de venta minorista bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta asignación de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta asignación de renta. Si el Consejo no aprueba la cesión, el propietario podría buscar una cesión diferente, optar por continuar las operaciones, o cerrar su negocio y rescindir su contrato de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la cesión de la renta de Fiesta Fun Company en el Mercado Agrícola, operado por Maria Cornejo, a Alessandra Flores, haciendo negocio como Casa de las Flores. El impacto fiscal para el AF 2024 sería un aumento de \$3,052.44 compuesto de una tarifa de asignación por única vez de \$3,000.00 y un aumento de tasa de \$52.44. Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Market Square de la Ciudad.

Fechas	Renta Mensual	Renta Total
Comienzo al 5/31/2024	\$484.50	\$1,453.50
6/1/2024 al 5/31/2026	\$494.76	\$11,874.24

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la cesión de la renta de la empresa Fiesta Fun de Maria Cornejo a Alessandra Flores haciendo negocios como Casa de las Flores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Financiamiento Anual de Subsidios del Estado de Texas para el AF 2025

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará la aceptación de fondos tras la adjudicación, de 18 solicitudes de renovación de subsidio, por una suma estimada de \$13,008,023.00 del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) para funciones de salud pública del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por un período desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. La participación de Metro Health en estos 18 programas estatales de subsidios sirve un propósito público legítimo, ya que estos fondos promoverán y proporcionarán funciones de salud pública necesarias en toda la comunidad.

Esta medida también autoriza la finalización de los presupuestos programáticos, los gastos incidentales para los participantes del programa de subsidios y un complemento de personal de 136 puestos a tiempo completo financiados con subsidios para el mantenimiento y la prestación de los servicios esenciales de salud pública dentro de Metro Health, como se refleja en el Anexo I. Se incluye el soporte temporal en el presupuesto actual y se reorientará al personal si el concedente lo aprueba. Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y contratos de subsidios para efectuar la solicitud y aceptación de los subsidios mencionados, así como a realizar enmiendas

pertinentes a estos contratos, incluyendo: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en los contratos siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado inicialmente por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones estatales exigidas por el organismo de financiamiento.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a ejecutar Memorándums de Acuerdo (MOA) para incluir Acuerdos de Uso de Datos y Acuerdos de Socio Empresarial, que mejoran

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como una autoridad de salud pública, Metro Health aborda activamente las funciones de salud pública de desarrollo de políticas, evaluaciones de salud y seguros de salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas de base empírica en diversos entornos en todo el Condado. Estos 18 subsidios del DSHS respaldan 136 puestos a tiempo completo financiados por subsidios que representarán el 21% del total del personal de Metro Health (651 puestos) según lo aprobado a través del Presupuesto Adoptado de la Ciudad para el AF 2024. Metro Health proporciona servicios a los residentes en establecimientos de salud pública y lugares de servicio ubicados en toda la Ciudad y el Condado de Bexar. Con el apoyo del subsidio del Estado, Metro Health proporciona servicios de salud preventiva, educación comunitaria, servicios clínicos limitados para prevenir enfermedades contagiosas, preparación para emergencias, control de enfermedades, programas de nutrición suplementaria y servicios de salud dental.

Metro Health recibe aproximadamente el 12% de su apoyo presupuestario total a través de estos 18 contratos y subsidios del Estado de Texas, tanto en financiamiento directo como en financiamiento de transferencia federal. Desde el 2007, este apoyo ha sido autorizado por el Consejo de la Ciudad a través de una presentación global de solicitudes y renovaciones de subsidios estatales, más recientemente el 26 de enero de 2023 a través de la Ordenanza 2023-01-26-0030, así como acciones individuales. Metro Health solicitará \$13,008,023.00 en financiamiento del DSHS a través de esta ordenanza.

Se prevé que la prestación de servicios y las necesidades de complemento de personal seguirán siendo consistentes con los presupuestos del DSHS adoptados para el AF 2024 para los siguientes subsidios de transferencia estatal y federal:

- Inmunizaciones Locales
- ETS Federal
- Control de VIH
- Tuberculosis Federal

- Tuberculosis Estado
- Control de Epidemiología
- Programa Estatal de Pruebas de Laboratorio de Muestras de Leche
- Control de la Gripe del Estado
- State Healthy Texas Babies
- WIC
- Triple P
- Title V Dental
- EXHALE
- Prevención y Control de la Diabetes
- Preparación para Emergencias de Salud Pública (PHEP) Preparación para el Bioterrorismo
- Iniciativa de Preparación de las Ciudades PHEP
- Laboratorio PHEP
- Especialista en Intervención en Enfermedades (DIS) Desarrollo de la Fuerza Laboral

Esta medida autorizará un total de 136 puestos de subsidio. Se incluye el soporte temporal en el presupuesto actual y se reorientará al personal si el concedente lo aprueba. Se adjunta una lista de los beneficiarios, las sumas de los subsidios y los números del Catálogo de Asistencia Doméstica Federal (CFDA) en el Anexo I, Tabla 1.

La suma de la solicitud autorizada por esta ordenanza representa una disminución de \$429,011.00 con respecto a las sumas de financiamiento aprobadas anteriormente en el AF 2024. La disminución se debe en gran parte al financiamiento de EHE (Ending the HIV Epidemic). Las sumas finales serán determinadas por las agencias estatales y pueden resultar en sumas superiores o inferiores.

Frecuentemente Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice acuerdos con agencias para la provisión de servicios relacionados con los programas y proyectos de Metro Health. Muchas veces estos acuerdos no incluyen el intercambio de fondos entre la Ciudad y estas agencias; sin embargo, la ejecución de estos acuerdos requiere la acción del Consejo de la Ciudad. Metro Health solicita la autorización para que el Director de Metro Health ejecute MOAs incluyendo Acuerdos de Uso de Datos (DUA) y Acuerdos de Socio Empresarial (BAA) sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por subsidios.

ASUNTO:

Históricamente, el Estado de Texas ha proporcionado financiamiento a la Ciudad de San Antonio para la prestación de servicios de salud y prevención de enfermedades. Actualmente, esto incluye 18 subsidios y contratos de programas a través del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

Las oportunidades de financiamiento estatal y federal se presentan generalmente de manera urgente, lo cual requiere la capacidad de iniciar y ejecutar las presentaciones de subsidios, enmiendas y concesiones subsiguientes dentro de las limitaciones de tiempo prescritas. La aprobación de esta ordenanza permite un proceso proactivo y eficiente para la presentación y ejecución oportuna de solicitudes de financiamiento estatal/federal. Este enfoque integral

maximiza los recursos de Metro Health, la administración de la Ciudad y del Consejo de la Ciudad, agiliza el proceso de apoyo anual, coordina los procesos de financiamiento anuales de Metro Health y proporciona al Consejo de la Ciudad una muestra concisa del respaldo de subsidios y de los programas de Metro Health.

La aceptación de fondos del Estado de Texas continúa con la larga práctica de utilizar los fondos de subsidios para apoyar algunos de los programas locales de salud pública de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta ordenanza facilitará la aplicación eficiente y la aceptación de los subsidios en curso del Estado de Texas y conlleva a una continuidad sin problemas de los servicios de Metro Health.

Alternativamente, podría presentarse cada uno de los 18 subsidios y sus contratos al Consejo de la Ciudad para su aprobación por separado. Esto requeriría la consideración, acción, tiempo y procesamiento individuales del Consejo de la Ciudad, lo que causaría posibles retrasos en el financiamiento, los recursos y la prestación de servicios. Aliviar las demoras ineficientes de procesamiento permite que el personal y los recursos de la Ciudad sean utilizados de manera proactiva, efectiva y eficiente para impulsar los esfuerzos de salud pública de Metro Health.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de 18 solicitudes de renovación de subsidios anuales con el Estado de Texas y la aceptación de los fondos por la suma de \$13,008,023.00 en financiamiento y autoriza la aceptación de cualquier ayuda del año anterior, según lo permita la agencia de financiamiento.

Los 18 subsidios sustentarán 136 puestos a tiempo completo subsidiados. La Ciudad proveerá un estimado de \$337,684.00 de servicios en especie del Fondo General a estos subsidios. No habrá impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidios de Monitoreo del Aire de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) y Whole Air de Monitoreo del Aire del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de EE.UU. para el AF 2025

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras su adjudicación por un monto de hasta \$214,897.00 de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para los esfuerzos de monitoreo del aire local por parte del Centro Público de Salud Ambiental (PCEH) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por un período desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta \$412,774.00 del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los EE.UU. para la participación en el Programa Whole Air en apoyo de las operaciones de campo y las actividades de recolección de muestras por un período que comienza el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.

Asimismo, esta ordenanza autoriza la finalización del financiamiento programático para el

mantenimiento y la prestación de servicios esenciales de salud pública dentro de Metro Health. Esta medida también autoriza un presupuesto de programa propuesto y un complemento de personal de cuatro puestos a tiempo completo financiados por subsidios. No hay impacto fiscal al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y contratos de subsidio para efectuar la solicitud y aceptación de los subsidios referidos, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con los mismos, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en los contratos siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios a un subsidio por parte de la agencia de financiamiento por un monto de hasta el 20% del monto total adjudicado inicialmente al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones estatales ordenadas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Metro Health aborda activamente las funciones de salud pública de desarrollo de políticas, evaluaciones de salud y seguros de salud. Para llevar a cabo estas responsabilidades, Metro Health opera programas de base empírica en diversos entornos en todo el Condado de Bexar.

El PCEH de Metro Health se estableció para proteger el medioambiente para los residentes de San Antonio. Dado que la calidad del aire tiene un impacto potencial en la salud, el monitoreo del aire y las medidas de seguimiento para abordar los problemas identificados son esfuerzos importantes de salud pública.

La TCEQ ha contratado a la Ciudad para que el PCEH administre los esfuerzos locales de monitoreo del aire. A través de estos esfuerzos, PCEH opera, mantiene y valida los datos de los monitores de partículas aéreas, y opera estaciones de monitoreo de aire continuas que miden el ozono, los óxidos nitrosos y el dióxido sulfúrico, así como los parámetros meteorológicos asociados.

Metro Health recibe aproximadamente el 57% de su apoyo presupuestario total a través de contratos y subsidios, tanto en financiamiento directo como en financiamiento de transferencia federal. Estos dos subsidios sustentarán un total de cuatro puestos a tiempo completo subsidiados existentes. Desde el 2007, este apoyo ha sido autorizado por el Consejo de la Ciudad a través de una presentación en bloque de solicitudes y renovaciones de subsidios, más recientemente el 26 de enero de 2023 a través de la Ordenanza 2023-01-26-0029, así como acciones individuales.

Se prevé que la prestación de servicios y las necesidades de complemento de personal seguirán

siendo consistentes con el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 y los recursos planificados para el subsidio de transferencia federal de Monitoreo del Aire de la TCEQ. Por más de doce años, Metro Health participó del Programa Whole Air a través de un contrato con la TCEQ. Desde el AF 2016, el DHS ha invitado a Metro Health a solicitar financiamiento federal directo a través de su Programa Whole Air, el cual se otorga cada año.

Metro Health solicita la autorización para solicitar y aceptar tras la adjudicación aproximadamente \$627,671.00 en financiamiento de subsidio de la TCEQ y el DHS a través de esta ordenanza. Se adjunta una lista de los beneficiarios, las sumas de los subsidios y los números del Catálogo de Asistencia Doméstica Federal (CFDA) en la Tabla 1.

ASUNTO:

Históricamente, el Estado de Texas y el DHS han proporcionado financiamiento a la Ciudad de San Antonio para la prestación de servicios de salud y prevención de enfermedades relacionados con el monitoreo de la calidad del aire. Actualmente, esto incluye un subsidio de programa a través de la TCEQ y un subsidio de programa a través del DHS.

Las oportunidades de financiamiento estatal y federal se presentan generalmente de manera urgente, lo cual requiere la capacidad de iniciar y ejecutar las presentaciones de subsidios, enmiendas y concesiones subsiguientes dentro de las limitaciones de tiempo prescritas. La aprobación de esta ordenanza permite un proceso proactivo y eficiente para la ejecución oportuna de solicitudes de financiamiento estatal y federal. Este enfoque integral maximiza los recursos de Metro Health, la administración de la Ciudad y del Consejo de la Ciudad, agiliza los procesos de financiamiento anuales de Metro Health y proporciona al Consejo de la Ciudad una muestra concisa del respaldo de subsidios y de los programas de Metro Health.

La aceptación de fondos de subsidio de la TCEQ y del DHS continúa con la larga práctica de utilizar los fondos de subsidios para apoyar algunos de los programas locales de salud pública de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta ordenanza facilitará la aceptación de fondos a través de subsidios en curso de las agencias estatales y federales y conlleva a una continuidad sin problemas de los servicios de monitoreo del aire local de Metro Health.

Alternativamente, podría aceptarse cada uno de los dos subsidios por separado. Esto requeriría la consideración, acción, tiempo y procesamiento individuales del Consejo, lo que causaría posibles retrasos en el financiamiento, los recursos y la prestación de servicios. Aliviar las demoras ineficientes de procesamiento permite que el personal y los recursos de la Ciudad sean utilizados de manera proactiva, efectiva y eficiente para impulsar los esfuerzos de salud pública del Departamento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación de la TCEQ por una suma no mayor a \$214,897.00 y el DHS por una suma no mayor a \$412,774.00 para un total acumulado de \$627,671.00, y autoriza la aceptación de cualquier ayuda del año anterior, según lo permita la agencia de financiamiento.

Estos dos subsidios sustentarán un total de cuatro puestos a tiempo completo subsidiados. Estos puestos asignarán tiempo a ambos subsidios. No hay impacto fiscal al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Monestier

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de la Licencia en Cumplimiento del Deber

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería la licencia en cumplimiento del deber (LOD) del Ingeniero de Bomberos Robert Beyer del Departamento de Bomberos de San Antonio. Se le cobró licencia acumulada desde el 6 de enero de 2023, hasta el 29 de enero de 2023 por una enfermedad en el trabajo que ocurrió mientras estaba de servicio el 17 de agosto de 2021. Esta ordenanza restablecerá ciento cuarenta y cuatro (144) horas de licencia acumulada. La aprobación de esta ordenanza sólo depende de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de un año de licencia, el cuerpo de gobierno del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión en el cumplimiento del deber con pago completo o reducido. Esto permitirá al Departamento considerar este período de licencia por cumplimiento del deber.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Bombero Beyer contrajo una enfermedad laboral estando de servicio el 17 de agosto de 2021. Él estaba con licencia en Cumplimiento del Deber desde el 18 de agosto de 2021 hasta el 30 de

agosto de 2021 y desde el 18 de enero de 2022 hasta el 5 de enero de 2023. Comenzó a utilizar licencias adicionales acumuladas el 6 de enero de 2023 hasta el 29 de enero de 2023. El Ingeniero de Bomberos Beyer regresó al servicio el 30 de enero de 2023.

ASUNTO:

El Ingeniero de Bomberos Robert Beyer solicita una extensión de su licencia en Cumplimiento del Deber para la licencia utilizada desde el 6 de enero de 2023 hasta el 29 de enero de 2023 por una enfermedad en el trabajo sufrida el 17 de agosto de 2021. Esta extensión le restituirá 144 horas de su licencia acumulada. El capítulo 143 otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad para conceder la extensión de la licencia por cumplimiento del deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conceder la prórroga de la licencia en el cumplimiento del deber, el Ingeniero de Bomberos Beyer tendría que utilizar las licencias por enfermedad acumuladas para una lesión ocurrida durante el desempeño de sus funciones oficiales en la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El Ingeniero de Bomberos Beyer podría usar su licencia restaurada en el futuro, y recibir el pago de hasta ciento cuarenta y cuatro (144) horas de licencia acumulada. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$6,264.92 basado en las tasas actuales del Acuerdo Colectivo de Negociación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender el Cumplimiento del Deber del Ingeniero de Bomberos Robert Beyer.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Monestier

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de la Licencia en Cumplimiento del Deber

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería la licencia en cumplimiento del deber (LOD) del Bombero Ralph Diaz del Departamento de Bomberos de San Antonio. Se le cobró licencia acumulada desde el 14 de enero de 2023, hasta el 6 de agosto de 2023 por una enfermedad en el trabajo que ocurrió mientras estaba de servicio el 13 de enero de 2022. Esta ordenanza restablecerá mil quinientas ochenta y ocho (1,588) horas de licencia acumulada. La aprobación de esta ordenanza sólo depende de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de un año de licencia, el cuerpo de gobierno del municipio puede extender la licencia por enfermedad o lesión en el cumplimiento del deber con pago completo o reducido. Esto permitirá al Departamento considerar este período de licencia por cumplimiento del deber.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Bombero Diaz contrajo una enfermedad laboral estando de servicio el 13 de enero de 2022. Estaba con licencia en Cumplimiento del Deber desde el 14 de enero de 2022 hasta el 13 de enero de 2023. Comenzó a utilizar licencias adicionales acumuladas el 14 de enero de 2023 hasta el 6 de agosto de 2023. El Bombero Diaz se reincorporó al servicio el 7 de agosto de 2023.

ASUNTO:

El Bombero Ralph Diaz solicita una extensión de su licencia en Cumplimiento del Deber para la licencia utilizada desde el 14 de enero de 2023 hasta el 6 de agosto de 2023 por una enfermedad en el trabajo sufrida el 13 de enero de 2022. Esta extensión le restituirá 1,588 horas de su licencia acumulada. El capítulo 143 otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad para conceder la extensión de la licencia por cumplimiento del deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conceder la prórroga de la licencia en el cumplimiento del deber, el Bombero Diaz tendría que utilizar las licencias de enfermedad acumuladas para una lesión ocurrida durante el desempeño de sus funciones oficiales en la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El Bombero Diaz podría usar su licencia restaurada en el futuro, y recibir el pago de hasta mil quinientas ochenta y ocho (1588) horas de licencia acumulada. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$60,547.79 basado en las tasas actuales del Acuerdo Colectivo de Negociación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender el Cumplimiento del Deber (LOD) del Bombero Ralph Diaz.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de la Participación Continuada en la Exención 1115 de Medicaid

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la participación continua del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) en el Programa de Exención 1115 de Medicaid.

Esta ordenanza autoriza los presupuestos operativos y de programas modificados y los complementos de personal de 97 puestos en apoyo de los proyectos financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid de Metro Health por una suma total de hasta \$8,672,225.00 para el Año Fiscal 2024 utilizando los fondos de reserva en efectivo del Programa de Exención, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 como se indica a continuación:

- Prevención y control de la diabetes
- Salud oral infantil con base en la escuela
- Prevención de ETS/VIH
- Prevención del embarazo adolescente
- Vecindarios Saludables
- Stand Up SA

- Operaciones (para apoyo operacional interno)
- Informática
- Equidad en la Salud
- Salud Mental
- Prevención de la Violencia
- Calidad del Aire
- Educación Climática y Ambiental

Esta ordenanza también autoriza los presupuestos operativos y de programas modificados y los complementos de personal de 97 puestos a tiempo completo en apoyo de los proyectos financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid de Metro Health por una suma total de hasta \$9,585,224.00 para el Año Fiscal 2025 utilizando los fondos de reserva en efectivo del Programa de Exención, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

La participación de Metro Health en el programa de exención de Medicaid 1115 tiene un propósito público legítimo, ya que este financiamiento apoya la mejora de los resultados de salud en el Condado de Bexar. Esta medida también autoriza otros asuntos relacionados con el fin de continuar financiando las operaciones del programa incluyendo los gastos incidentales de los participantes en el programa.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a ejecutar Memorándums de Acuerdo (MOA) que mejoren los servicios del programa sin el intercambio de fondos relacionados con estos proyectos financiados por subsidios, incluyendo Acuerdos de Uso de Datos y Acuerdos de Socio Empresarial.

Además, esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos reembolsados a través del año 2 del Programa de Asistencia Benéfica (CCP) a Proveedores de Salud Pública (PHP) del Programa de Exención por una suma de hasta \$3,442,189.38.

Finalmente, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación de los fondos del subsidio mencionado, así como a realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 31 de enero de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó la presentación de seis (6) propuestas de proyectos para su consideración y financiamiento como parte del "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Médica de Texas" o "Programa de Exención 1115 de Medicaid". La Exención 1115 de Medicaid creó dos fondos comunes en Texas para el reembolso de la Atención No Compensada a hospitales y el programa común de Pago de Incentivos para la Reforma del Sistema de Prestación (DSRIP). El programa DSRIP proporciona pagos de incentivos para hospitales y otros proveedores que hacen inversiones en reformas del sistema de prestación de servicios que aumentan el acceso a la atención médica, mejoran la calidad de la atención y mejoran la salud de la población.

El 21 de diciembre de 2017, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) anunciaron una prórroga de cinco años del Programa de Exención 1115 de Medicaid. Los CMS autorizaron la continuación del financiamiento por cuatro años, de la extensión de cinco años, para el programa DSRIP. Los primeros dos años de la extensión (1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019) se mantuvieron en los niveles actuales de financiamiento con una reducción del 5% y el 20% respectivamente en los años de demostración nueve (9) y diez (10) (1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021).

El 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) informó que aceptó la oferta de los CMS de continuar con el DSRIP por un año y que presentaría una enmienda de exención para extender el DSRIP por la suma de \$2.49 billones, que es el monto de financiamiento del DSRIP para el año de demostración (AD) que finaliza el 30 de septiembre de 2021; sin embargo, el 26 de abril de 2022 la HHSC anunció que había decidido formalmente no solicitar la extensión. Metro Health continuó ganando pagos de incentivos hasta enero de 2023 y cuenta con fondos de reserva de efectivo adicionales del Programa de Exención para respaldar estos proyectos hasta julio de 2026.

Metro Health solicita ahora la autorización del Consejo de la Ciudad para utilizar los fondos de reserva en efectivo, revisar los presupuestos operativos de programa para el AF 2024 y los complementos de personal, y también solicita la aprobación de los presupuestos operativos y de programas para el AF 2025 y los complementos de personal en apoyo de los proyectos financiados por el Programa de Exención 1115 de Medicaid de Metro Health.

Ocasionalmente, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice acuerdos con agencias para la provisión de servicios relacionados con los programas y proyectos del Departamento. Muchas veces estos acuerdos no incluyen el intercambio de fondos entre la Ciudad y estas agencias; sin embargo, la ejecución de estos acuerdos requiere la acción del Consejo de la Ciudad. Metro Health solicita la autorización para que el Director ejecute acuerdos, incluyendo Memorándums de Acuerdo (MOA), Acuerdos de Uso de Datos (DUA) y Acuerdos de Socio Empresarial (BAA) sin intercambio de fondos asociados a estos proyectos financiados por la Exención 1115 de Medicaid.

El 22 de diciembre de 2021, la HHSC recibió la aprobación federal del Protocolo del Proveedor de Salud Pública - Programa de Asistencia Benéfica (PHP-CCP) de los CMS. PHP-CCP fue diseñado para permitir que los proveedores calificados reciban reembolso por el costo de la prestación de servicios de atención médica, incluyendo servicios de salud conductual, vacunas y otros servicios preventivos, cuando esos costos no son reembolsados por otra fuente. El programa está autorizado en virtud del Programa de Exención 1115. A partir del 1 de octubre de 2021, el PHP-CCP entró en funcionamiento y permitió a determinados proveedores, incluyendo los departamentos de salud locales y los distritos de salud pública establecidos en virtud del Capítulo 121 del Código de Salud y Seguridad de Texas, recibir un pago suplementario por determinados servicios médicos. Los pagos del fondo común se destinan a sufragar los costes no compensados de la prestación de servicios médicos a personas elegibles para Medicaid o no aseguradas. El año 1 del programa consistió en la atención no compensada y el déficit de Medicaid. En el año 2, el programa cambió a asistencia benéfica únicamente.

ASUNTO:

Originalmente, la HHSC aprobó seis proyectos en las áreas de prevención de la diabetes, salud oral infantil, prevención del VIH y la Sífilis, promoción de la lactancia materna, prevención del embarazo adolescente y salud del vecindario para ser financiados a través del fondo común del DSRIP en dos fases de aprobación, en 2013.

En 2017, el Consejo de la Ciudad autorizó la adición de un séptimo (7º) proyecto a ser financiado a través de los fondos de reserva de la Exención de Medicaid para continuar la implementación del programa Stand Up SA.

Debido a las necesidades operativas del departamento, Metro Health solicita el uso de los fondos de reserva de la Exención de Medicaid en apoyo de cinco (5) puestos adicionales para la prevención de ETS/VIH y dos (2) puestos adicionales en apoyo de Operaciones dentro de Fiscal y Marketing. Los siete (7) puestos son puestos existentes financiados por subsidios que se mantendrán a través de la exención de Medicaid, ya que el financiamiento actual de los subsidios finalizará. Además, algunos proyectos se financiaban anteriormente con el presupuesto de la Exención de Medicaid para Operaciones. Metro Health solicita ahora la autorización de presupuestos de proyectos y complementos de personal individuales. Estas áreas de proyecto incluyen: Informática; Equidad en la Salud; Salud Mental; Prevención de la Violencia; Calidad del Aire; y, Educación Climática y Ambiental.

Mediante esta ordenanza, Metro Health solicita la autorización de los presupuestos de proyectos modificados y los complementos de personal para los proyectos de Metro Health financiados por la Exención 1115 de Medicaid para un periodo que comienza el 1 de octubre de 2023 y finaliza el 30 de septiembre de 2024 y presupuestos de proyectos y complementos de personal para un periodo que comienza el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 30 de septiembre de 2025 utilizando los fondos de reserva en efectivo del Programa de Exención. Metro Health tiene fondos de reserva de efectivo del Programa de Exención para respaldar estos proyectos hasta julio de 2026.

Metro Health también solicita autorización para aceptar fondos de la HHSC reembolsados a través del año 2 del PHP-CCP por una suma de hasta \$3,442,189.38.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta ordenanza, Metro Health no podrá financiar proyectos de la Exención 1115 de Medicaid en el futuro y perderá todos los fondos recibidos a través del PHP-CCP.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la participación continuada en el Programa de Exención de Demostración 1115 (a) de Medicaid conocido como "Programa de Transformación y Mejora de la Calidad de la Atención Sanitaria de Texas" (el Programa de Exención).

La ordenanza autoriza presupuestos de proyectos para el AF 2024 modificados y un complemento de personal asociado de 97 puestos y presupuestos de proyectos para el AF 2025 y un complemento de personal asociado de 97 puestos en apoyo a los programas de Metro Health, financiados por la Exención 1115 de Medicaid usando las reservas en efectivo del Programa de Exención.

A continuación se presenta una visión general de los proyectos y los presupuestos asociados:

Proyectos	AF 2024 Puestos Autorizados	AF 2024 Presupuestos del Proyecto	AF 2024 Puestos Modificados	Presupuestos de Proyecto Revisados para el AF 2024	AF 2025 Puestos Autorizados	AF 2025 Presupuestos del Proyecto
Prevención y control de la diabetes	9	\$879,637	9	\$879,637	9	\$952,068
Salud oral infantil con base en la escuela	13	\$1,312,059	13	\$1,312,059	13	\$1,482,191
Prevención de ETS/VIH	13	\$1,173,945	18	\$1,313,204	18	\$1,658,190
Prevención del embarazo adolescente	1	\$564,715	1	\$564,715	1	\$566,707
Vecindarios Saludables	12	\$945,608	12	\$992,608	12	\$1,029,675
Stand Up SA	11	\$533,237	11	\$533,237	11	\$613,851
Operaciones (apoyo operacional interno)	31	\$2,913,340	23	\$2,071,315	23	\$2,220,519
Informática	-	-	1	\$113,826	1	\$120,500
Equidad en la Salud	-	-	1	\$94,244	1	\$99,837
Salud Mental	-	-	1	\$116,294	1	\$123,415
Prevención de la Violencia	-	-	5	\$521,351	5	\$549,723
Calidad del Aire	-	-	1	\$79,719	1	\$83,835
Educación Climática y Ambiental	-	-	1	\$80,016	1	\$84,713
Presupuestos Totales para el AF*	90	\$8,322,541	97	\$8,672,225	97	\$9,585,224

*Todos los fondos recibidos por encima de las sumas autorizadas para los programas indicados anteriormente se mantendrán en la cuenta de reserva de la Exención 1115 de Medicaid.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de acuerdos, incluyendo MOA, DUA y BAA sin intercambio de fondos que mejoren los programas y servicios asociados a estos proyectos, financiados por la Exención 1115 de Medicaid.

Por último, esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos reembolsados de la HHSC por la participación de Metro Health en el año 2 del PHP-CCP por una suma no mayor a \$3,442,189.38.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 22 de febrero de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debra Ojo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Red de Asistencia Médica de Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo 1305

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Injury Management Organization, Inc. (IMO) para proporcionar servicios de contención de costos médicos a través de una Red de Atención Médica (HCN) de Indemnización por Accidentes de Trabajo 1305 de conformidad con el Código de Seguros de Texas para la Ciudad de San Antonio, por un valor total estimado de contrato de \$3,196,783.33 por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de fondos por la suma de \$372,958.06 en el Presupuesto Adoptado del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo para el AF 2024. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad recibe anualmente un promedio de 1,603 reclamos de indemnización por accidentes

de trabajo. La Ciudad contrata los servicios de Cannon Cochran Management Services, Inc. (CCMSI) para la administración de reclamos de terceros, lo que implica la investigación, el ajuste y el pago de beneficios y proveedores médicos.

La HCN proporcionará y administrará una red de médicos y especialistas contratados y acreditados para ofrecer una atención adecuada y de la máxima calidad a los empleados de la Ciudad. La HCN garantizará una amplia cobertura de la red en todo San Antonio y sus alrededores; facilitará un acceso más rápido a la atención médica a través de servicios de enfermería telefónica o sobre el terreno; ayudará a facilitar un programa de "Vuelta al Trabajo" con médicos y empleados; implementará un Programa de Mejora de la Calidad de la Red; y se adherirá a las medidas de desempeño establecidas. La HCN también será responsable de la contención de costes médicos, lo que incluye la revisión de facturas médicas, la revisión de la utilización, la revisión por pares y la auditoría de facturación farmacéutica de acuerdo con las directrices sobre tarifas del Departamento de Seguros de Texas.

El Departamento de Finanzas, en representación de la Oficina de Administración de Riesgos, publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 9 de agosto de 2023, buscando propuestas de un proveedor cualificado para Servicios de Red de Atención Médica de Indemnización por Accidentes de Trabajo 1305. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2023 y una empresa respondió a la RFP y fue considerada elegible para su revisión. El 20 de noviembre de 2023, la propuesta fue revisada por el comité de evaluación, que incluía representantes de la Oficina de Administración de Riesgos, el Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Bomberos de San Antonio. La propuesta fue evaluada en Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Tras la revisión y evaluación del comité, Injury Management Organization, Inc. (IMO) fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato mediante la aprobación del Consejo de la Ciudad permitirá seguir mejorando la política del Consejo de la Ciudad de proporcionar prestaciones de indemnización por accidentes de trabajo a los empleados de la Ciudad.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, dado que sólo una respuesta fue considerada elegible para la evaluación a través de la calificación de consenso, Injury Management Organization, Inc. (IMO) no recibió puntos de preferencia de evaluación.

El Programa de Preferencia Local se aplicó a esta solicitud; sin embargo, la evaluación de la única oferta se basó en una calificación por consenso. No se aplicaron puntos por el LPP.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) se aplicó a esta licitación; sin embargo, la evaluación de la única oferta se basó en una calificación por consenso. No se aplicaron puntos por el VOSBPP.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría intentar establecer su propia Red o realizar una contención interna de los costes y servicios asociados. Ello requeriría personal adicional especializado y con experiencia, así como los costes de personal asociados, y no garantizaría necesariamente el mismo nivel de experiencia en la tramitación de reclamos, la contención de costes ni el tratamiento médico más adecuado y de mayor calidad. La Ciudad también puede optar por permanecer fuera de la red y experimentar aumentos en los costos de indemnización por accidentes de trabajo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Injury Management Organization, Inc. (IMO) para proporcionar servicios de contención de costos médicos a través de una Red de Atención Médica (HCN) de Indemnización por Accidentes de Trabajo 1305, por un valor total estimado del contrato de \$3,196,783.33 por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento por la suma de \$372,958.06 para el primer año del acuerdo del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para ejecutar un acuerdo de servicios profesionales con Injury Management Organization, Inc. (IMO) para la Red de Atención Médica de Indemnización por Accidentes de Trabajo 1305.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.